



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 15 de Mayo del 2015

VISTO:

La Nota Interna N° 1068/2015 letra: T.C.P- G.E.A. de fecha del 12 de mayo del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Externa N° 619/2015 letra: TCP-Deleg.Audit. Haberes de fecha 20 de Abril de 2015 y Nota Externa N° 682/2015, letra: TCP-Deleg.Audit. Haberes de fecha 29 de Abril del 2015 ambas suscriptas por la Auditora Fiscal C.P. Lorena RETAMAR se solicitó al Subsecretario de Haberes del Ministerio de Economía Sr. Rubén H. BORLA que tenga a bien remitir un listado actualizado de la totalidad de docentes que hayan percibido fondos en exceso con motivo de liquidación denominada “complementaria del mes de mayo 2009”

Que el presente pedido se realizó en el marco del Expte TCP VL- 280-2012 “S/DENUNCIA ANONIMA S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA” y en razón a lo consignado artículo 3° del Acuerdo Plenario N° 2435 que reza “...que implementen los procedimientos pertinentes para la regularización de otros casos con características similares, efectuando la verificación y ajuste indicados en el Artículo 5° del Decreto Provincial N° 828-09...”

Que dicha información deberá contener N° de Legajo, suma efectivamente percibida, haber que debió liquidarse en atención a las novedades del mes de Mayo 2009, montos recuperados a la fecha, como así también se informe si se ha concluido con las tareas de detección de la totalidad de los casos de liquidaciones en exceso.

Que la Auditora otorgó un plazo de CINCO (5) días para remitir dicha información, y habiéndose vencido el plazo, no se recepcionó la información requerida.

Que reiterando el pedido mediante la Nota Nota Externa N° 682/2015, letra: TCP-Deleg.Audit. Haberes de fecha 29 de Abril del 2015 tampoco se dio cumplimiento por parte del Sr. BORLA.

Que, dados los incumplimientos del funcionario aludido, la Auditora Fiscal Lorena RETAMAR solicita su intervención a esta Secretaría Contable mediante la Nota Interna del Visto.

Que corresponde requerir al Subsecretario de Haberes del Ministerio de Economía Sr. Rubén H. BORLA dar respuesta a los requerimientos efectuados mediante Nota Externa N° 619/2015 letra: TCP-Deleg.Audit. Haberes y Nota Externa N° 682/2015, letra: TCP-Deleg.Audit. Haberes de fecha 29 de Abril del 2015 ambas suscriptas por la Auditora Fiscal C.P. Lorena RETAMAR, para lo cual se otorga un plazo de 10 (diez) días de recibida la presente bajo apercibimiento de solicitar la aplicación de las sanciones que correspondan.

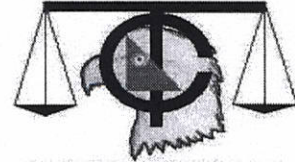
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 236/13 e inciso c) del artículo 15° de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL AUDITOR FISCAL A/C  
DE LA SECRETARIA CONTABLE  
DISPONE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTICULO 1º) **REQUERIR** al Subsecretario de Haberes del Ministerio de Economía Sr. Rubén H. BORLA dar respuesta a los requerimientos efectuados mediante Nota Externa N° 619/2015 letra: TCP-Deleg.Audit. Haberes suscripta por la Auditora Fiscal C.P. Lorena RETAMAR, para lo cual se otorga un plazo de 10 (diez) días de recibida la presente bajo apercibimiento de solicitar la aplicación de las sanciones que correspondan.

ARTICULO 2º) **NOTIFICAR** la presente a la Auditora Fiscal interviniente.

ARTICULO 3º) **DAR A CONOCER** la presente a los Sres. Vocales, REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

**DISPOSICIÓN SECRETARIA CONTABLE N° 10 /2015**

C.P. Rafael A. CHORÉN  
AUDITOR FISCAL  
A/C de la Prosecretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

